I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000898

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2012

Cerrillos, 31 DIC. 2012

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación N°100/ 273 /2012 de Alcaldía, el Certificado N° 402OF/ 352 /2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 002, el Certificado N° 245/2011 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Décima Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 07 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre del 2012, a don **GONZALO HERNAN CARVAJAL GODOY** cédula nacional de identidad N° 12.151.107-K, para que realice la siguiente función específica: "Elaborar y gestionar la implementación de un programa integral de prevención de riesgos a través de manuales de procedimientos de trabajo seguro para los funcionarios y planes de emergencia ante siniestros que puedan afectar alguna dependencia de la Municipalidad, identificando claramente los peligros, a través de inventarios o mapas de riesgos, la evaluación y control de estos."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 1.110.000.-(un millón ciento diez mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 01 cuota, por el período efectivo trabajado, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte del Director de Desarrollo Social y Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Director de Desarrollo Social y Comunitario, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000898

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

4. El Sr. Carvajal Godoy cumplirá sus funciones en la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro ante Contraloría General de la República.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

OLIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/DCA/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Departamento de Gestión Comunitaria
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.